



OFICIO N° 1154/2024.-

San Vicente, Misiones, 14 de noviembre de 2024.-

A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
POSADAS - MISIONES

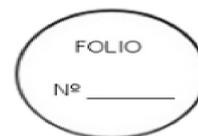
Su Despacho

Por disposición de S.S., Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Quinta Circunscripción de Misiones, Dr. Juan Ángel Espinosa, tengo el agrado de dirigirme a Uds. en autos caratulados: "EXPTE. N° 7054/2023 VIERA MIRYAM MARILIN Y GRYSZKIEWICZ JORGE ALFREDO S/ DIVORCIO", que tramitan por ante el Juzgado mencionado sito en Juan XXIII esq. Ricardo Balbín, San Vicente, Provincia de Misiones, Secretaría N° 3 a mi cargo Dra. Florencia Denysse Martinez, en donde se ha dispuesto librar el presente a efectos de procedan a tomar debida razón que en autos se ha decretado el divorcio vincular de los Sres. VIERA MIRYAM MARILIN, DNI N° 31.329.273 y GRYSZKIEWICZ JORGE ALFREDO, DNI N° 29.109.907.-

Como recaudo, se transcribe el auto que ordena la medida: *"San Vicente, Misiones, 02 de octubre del año 2023. AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulado: "EXPTE N° 7054/2023 VIERA MIRYAM MARILIN Y GRYSZKIEWICZ JORGE ALFREDO S/ DIVORCIO". RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: I.- HACER LUGAR a la demanda promovida y en*

consecuencia decretar el DIVORCIO VINCULAR por petición conjunta del matrimonio constituido por los Sres. VIERA MIRYAM MARILIN, DNI N° 31.329.273 y GRYSZKIEWICZ JORGE ALFREDO, DNI N° 29.109.907, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 437 del C.C..C.N, con los efectos y alcances de los art 439 y siguientes del C.C.C.N. EXTINGUIÉNDOSE la Comunidad con efecto retroactivo al día de la petición conjunta de los cónyuges, es decir, al día de presentación de la demanda (art 475 y 480 del C.C.Y C.N) y la CESACIÓN de la VOCACIÓN HEREDITARIA RECÍPROCA entre cónyuges (art 2437 del C.C.C.N), Con RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL, conforme lo dispuesto en el Art. 403 del C.C.Y.N. -II.- FIRME la presente resolución, abonada que fuere la tasa administrativa para inscripción ante el Registro Provincial de las Personas y adjuntado el proyecto de oficio al correo zimbra de la secretaría N° 3, LÍBRESE OFICIO al Registro de Provincial de las Personas de la ciudad Posadas - Misiones, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO del DIVORCIO VINCULAR de los señores VIERA MIRYAM MARILIN, DNI N° 31.329.273 y GRYSZKIEWICZ JORGE ALFREDO, DNI N° 29.109.907 inscripta al TOMO I, ACTA 112, AÑO 2005, en el Registro Provincial de las Personas Delegación San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones...”.- Fdo: Dr. Juan Ángel Espinosa. JUEZ. Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Laboral y de Familia San Vicente· -

Se deja constancia que: 1) El matrimonio constituido por los Sres. ACTA DE MATRIMONIO de los Sres. VIERA MIRYAM MARILIN, DNI N° 31.329.273 y GRYSZKIEWICZ JORGE ALFREDO, DNI N° 29.109.907 inscripta al TOMO I, ACTA 112, AÑO 2005, en el Registro Provincial de las Personas Delegación San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones, el



02 de septiembre de 2005. - 2) La Sentencia ha sido anotada en el REGISTRO DE PROTOCOLOS bajo el Nro ID Documento: 22430630, Fecha de Registro: 02/10/2023, Hora de Registro: 11:56:05, Número de Protocolo: 466/2023, Usuario Firmante: JUAN ANGEL ESPINOSA. 3) Se ha acreditado el pago de la tasa administrativa al REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS por monto \$5.450 el cual se adjunta a la presente. CONSTE. -

Sin otro particular, saludo a Ud. Atte.-

Digitally signed by MARTINEZ Florencia
DN: cn=MARTINEZ Florencia
Date: 2024.11.14 09:03:40 AEST
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

= viene del folio N° 186

Acto N° 112 =

Protocolizado - libro 16 - Folio 37 - Año 2024 -

Corresponde al Expte. N° 4090-J-24 Oficio N° 1154/24 de Fecha 14-11-24

Venido del Juzgado C.C. Lab. y de Familia. Secretaría N° 3

Con Asiento en San Vicente Provincia Misiones, País Argentina

Antos Caratulados: Expte. N° 7054/2023 = VIERA, MICYAM

MARILIN y GRYSZKIEWICZ Jorge A. s/Divorcio

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / separación de los Esposos

VIERA Micyam MARILIN DNI N° 31.329.273.4

GRYSZKIEWICZ Jorge Alfredo DNI N° 29.10.9

907 Fecha de fallo: 02-10-2023

Fdo: Dr. Juan A. Espinosa Juez Fdo. Dra. Martínez Florencia A. Secretario
Posadas 22 de noviembre de 2024



ETELVINA LÓPEZ
Inspector General Centro
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

I	112	2005
TOMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

En Sandicente Dos de Mayo, provincia de Misiones
 República Argentina, a Dos de Septiembre
 de 2005 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Jorge Alfredo GRYSZKIEWICZ

GRYSZKIEWICZ
Jorge
Alfredo
el
VIERA
Miriam
Marilín

Edad 23 años, profesión Agricultor estado Soltero
 nacionalidad Argentina nacido en Sandicente Misiones
 domiciliado en Sandicente Misiones Doc. Ident. 29.109.907
 Hijo de Roberto Juan GRYSZKIEWICZ
 nacionalidad Argentina profesión Agricultor
 y de Isabel LOPEZ
 nacionalidad Argentina profesión Amadecasa
 domiciliados en Dos de Mayo Misiones
Miriam Marilín VIERA

Edad 20 años, profesión Amadecasa estado Soltera
 nacionalidad Argentina nacida en Dos de Mayo Misiones
 domiciliada en Dos de Mayo Misiones Doc. Ident. 31.329.273

= nota de
 Referencia
 para el
 Índice "A"
 Vta. =

Hija de Rosendo VIERA
 nacionalidad Argentina profesión Agricultor
 y de Rosa MELNIK
 nacionalidad Argentina profesión Amadecasa
 domiciliados en Dos de Mayo Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Jorge Luis FRUTOS Doc. Ident. 12.536.227 Edad 45 años

Estado Casado profesión Agricultor Domicilio Dos de Mayo Misiones

Aníbal Fernando VIERA Doc. Ident. 25.963.691 Edad 28 años

Estado Soltero profesión Agricultor Domicilio Dos de Mayo Misiones

Presente en este acto los padres de la menor Miriam con sus consentimientos para la celebración del matrimonio de su hijo firmando esta con prueba de ello.

Leída el acta firman conmigo los contrayentes, padres de la menor y testigos mencionados.

Judicial
A. J. D. V.



Rosendo Viera
Rosa de Melnik

Elvira Fleber
 SARKER, ELVIRA, FLEBER
 DELEGADA TITULAR
 Registro Provincial de las Personas



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS, 29 de Noviembre del 2024.-

**REFERENCIA: EXPTE 7054/2023 VIERA MIRYAM MARILIN Y
GRYSZKIEWICZ JORGE ALFREDO S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Expte. cumplimentado. -

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 29.11.2024 07:50:36